



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.*

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

El apartado cuarto.5 de la citada resolución establece que la parte dispositiva de la resolución por la que se aprueben los listados definitivos de admitidos y excluidos en dichos procedimientos se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en la misma fecha, la citada resolución y los listados indicados serán objeto de publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 4 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria,

profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Primero.**– *Listados definitivos de admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

*Declarar aprobadas los listados definitivos de aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.*

*En dichos listados aparecen consignados con “SI” en la columna “Prueba castellano” aquellos aspirantes que han de realizar la prueba de castellano a la que se refiere el apartado siete.8 de la citada resolución.*

**Segundo.**– *Listados definitivos de excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

*Declarar aprobadas los listados definitivos de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de la causa de exclusión.*

**Tercero.**– *Participación condicionada en el procedimiento selectivo.*

*En el caso de aspirantes que no aparezcan en los listados definitivos o que, habiendo presentado subsanación ésta no se hubiera recibido en plazo para su tramitación, serán admitidos de forma condicionada a la realización de las pruebas, siempre que presenten original de la solicitud presentada en plazo (“Ejemplar del interesado”), el modelo 046 acreditativo del abono de las tasas del proceso selectivo (“Ejemplar del interesado) o la documentación que acredite su exención y en su caso, el escrito de subsanación.*

*Los tribunales darán cuenta, al día hábil siguiente, de esta clase de incidencias a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, quien adoptará la resolución correspondiente.*

**Cuarto.**– *Publicación y publicidad.*

*En atención al apartado cuarto.5 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, la parte dispositiva de la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».*

*En la misma fecha, esta resolución junto con los listados, se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).*



*Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).*

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»*

Valladolid, 4 de junio de 2015.

*El Director General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*